

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA DEMOLICIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA DE MERCAGRANADA,S.A. EXPEDIENTE 3M/2020

MERCAGRANADA S.A.
CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM 436
18015 GRANADA

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	4
3.1.- ESPECIFICACIONES DE LA OBRA.	4
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS PROPOSICIONES	8
6. MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS	10
7. CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR	11
8. GENERALIDADES DEL EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	11
9. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS EN GENERAL.....	13
10. DOCUMENTACIÓN MEDICIÓN Y ABONO	13
11. ANÁLISIS Y ENSAYOS DE CONTROL	14
12. REVISION DE PRECIOS	15
13. SUBCONTRATACIÓN.....	15
14. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	15
15. PROGRAMA DE TRABAJO	16
16. PLAZO DE GARANTÍA Y EXPLOTACIÓN.....	17
ANEXO 1. PROYECTO DEMOLICIÓN EDAR MERCAGRANADA.	18

1. ANTECEDENTES

MERCAGRANADA S.A. es una es una sociedad de capital público. Su accionariado lo compone el Excmo. Ayuntamiento de Granada (en un 51,29 %) y la Empresa Nacional Mercasa (con un 48,71 %), integrada esta, a su vez, en el grupo de empresas Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

MERCAGRANADA S.A., ha adjudicado en 2019 el contrato de obras para la construcción de una nueva planta depuradora modular que será construida en los primeros seis meses de 2020.

La parcela donde actualmente se encuentra ubicada la planta depuradora es por tanto el objeto de demolición de este pliego de condiciones, una vez esté en funcionamiento la nueva planta construida.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es describir las condiciones técnicas que regirán al contrato de **DEMOLICIÓN DE PLANTA DEPURADORA DE MERCAGRANADA** estableciéndose, asimismo, las relaciones y competencias entre los técnicos que intervendrán en el mismo.

Los trabajos deberán cumplir toda la legislación y reglamentación de la Unión Europea, el Estado Español, la Comunidad Autónoma de Andalucía, las ordenanzas locales en su caso y las condiciones exigidas o las recomendaciones vigentes establecidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en materia de calidad de aguas, dominio público hidráulico y cualquier otra ligada con la vigente legislación hidráulica y legislación en cuanto a residuos.

Asimismo, serán elaborados los trabajos de acuerdo con lo exigido al respecto por la legislación vigente y el proyecto que se adjunta como ANEXO 1, de demolición de planta depuradora, que consta de los siguientes documentos:

- Memoria y Anejos
- Planos
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Presupuesto

Necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarla, precisando las características de los materiales a emplear y las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico, económico, ambiental y de seguridad.

El alcance de los trabajos a desarrollar abarca:

LOTE nº 1: Retirada, transporte a gestor autorizado y gestión de residuos de lodos de la planta depuradora que queden en la balsa de aireación, decantador, deshidratador.

LOTE Nº 2: Demolición de la planta y explanación.

- Demolición de depuradora según proyecto del Anexo I, dejando el suelo a la misma cota.
- Eliminar arbolado previa solicitud de los permisos correspondientes.
- Eliminar vallado de la linde con las instalaciones del cash diplo para incluir en la parcela esa franja de terreno.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Los trabajos para realizar son los descritos en el proyecto que se adjunta como Anexo I.

3.1.- ESPECIFICACIONES DE LA OBRA.

Se trata de realizar la demolición de la planta depuradora actualmente existente, una vez se haya puesto en marcha y funcione correctamente la nueva depuradora.

Los trabajos comenzarán posteriormente a la firma del acta de finalización de obra de la nueva planta depuradora, y comprobación del correcto funcionamiento de la misma con respecto a los parámetros de calidad especificados, y tras la realización del acta de comprobación y replanteo de los trabajos de demolición. Previsiblemente a partir de XXXX de 2020.

Las especificaciones están descritas en el proyecto que se adjunta en el Anexo I.

a) Accesos y vallados.

El contratista dispondrá, por su cuenta, los accesos a la obra, el cerramiento o el vallado de esta y su mantenimiento durante los trabajos de demolición, pudiendo exigir el Director de Ejecución de la obra su modificación o mejora.

Se tendrá en cuenta que por el vial interior deben pasar los camiones que entran a la parcela contigua donde se encuentra el punto de vertido de MERCAGRANADA. Los trabajos de demolición no podrán interferir al normal funcionamiento de esta actividad ni de la actividad de depuración en la nueva planta.

b) Inicio de la obra y ritmo de ejecución de los trabajos.

El contratista adjudicatario dará comienzo a los trabajos de demolición en el plazo especificado en el respectivo contrato, desarrollándose de manera adecuada para que dentro de los periodos parciales señalados se realicen los trabajos, de modo que la ejecución total se lleve a cabo dentro del plazo establecido en el contrato.

El director de obra, ejercido por UTE CANDOIS INGENIEROS CONSULTORES – ESTACIONES DEPURADORAS SA, redactará el acta de comienzo de la obra de demolición el día de inicio de los trabajos y la suscribirán en la misma obra, junto con él, el promotor y el contratista. Para su formalización se comprobará que en la obra existe copia de los siguientes documentos:

Proyecto de demolición, con sus anejos y modificaciones.

Plan de seguridad y salud en el trabajo y su acta de aprobación por parte del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos.

Licencias de obras correspondientes si son necesarias.

Comunicación de apertura de centro de trabajo efectuada por el contratista.

Otras autorizaciones, permisos y licencias que sean preceptivas.

Libro de órdenes y asistencias

Libro de incidencias.

Previamente a los trabajos de demolición Lote nº 2, se desarrollarán los trabajos del lote nº 1. Retirada de resto de lodos de la planta depuradora actual.

Cuando se precise modificar el Proyecto por causas imprevistas, por motivos de seguridad o por cualquier incidencia, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones de la Dirección Facultativa en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado. El Contratista está obligado a realizar, con su personal y sus medios materiales, cuanto la Dirección de Ejecución de la Obra disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalces o cualquier obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga

c) Durante la demolición.

No se permitirá el acceso a la obra de personal no autorizado.

Se procederá al riego de los elementos y los escombros de la demolición, para evitar la formación de polvo.

Se acotarán y vigilarán convenientemente las zonas de caída de escombros, evitando su acumulación, sobre otros elementos estructurales.

Se evitará la acumulación y apoyo de escombros sobre las vallas y paramentos verticales, y que así no se produzcan otros derribos inesperados.

Si surgiese cualquier imprevisto o anomalía de importancia durante la ejecución de la demolición, se dará parte inmediatamente a la Dirección Facultativa.

El encargado de obra vigilara la evolución de la misma, al menos dos veces al día.

Al finalizar la jornada, las zonas de derribo se protegerán de la lluvia o viento mediante lonas o plásticos, evitando que queden elementos inestables que puedan ser derribados inesperadamente por el viento u otras condiciones atmosféricas.

Es de especial importancia tener en cuenta que la parcela se encuentra situada entre un vial con bastante tráfico de afluencia a MERCAGRANADA y la vías del ferrocarril y AVE, al que no pueden llegar por vientos ningún resto de obra.

Se respetarán en todo momento las medidas de seguridad que se describan en el plan de seguridad y salud de la obra.

Una vez finalizada la demolición, el terreno quedará a la misma cota y se repondrán las aceras y viales dañados por la demolición, incluidas arquetas y sumideros.

d) Limpieza de obras.

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto

e) Al final de las actividades:

- Memoria descriptiva de las actividades realizadas, con informe final de resultados de los trabajos y pruebas realizadas que apliquen.
- Dossier final de calidad con documentación "así -construido".
- Serán necesarios estos documentos para la firma del acta de recepción de los trabajos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria presentará un cronograma de ejecución de los trabajos, que servirá a MERCAGRANADA, S.A. para llevar el seguimiento de los mismos.

Este programa se presentará en forma de diagrama de actividades/tiempo, ajustado a los calendarios, meteorología y condicionantes que puedan afectar a la correcta realización de los servicios contratados.

El plazo de ejecución de los trabajos será de dos meses y medio, debiendo estar terminados los trabajos de demolición y explanación de la parcela para el día **XX de XXX de 2020.**

RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.

Para que un retraso en la ejecución pueda ser admitido sin penalización, serán exigibles:

- Notificación fehaciente por parte del contratista a MERCAGRANADA o a la

dirección del contrato para la ejecución de la obra, indicando la fecha y el motivo alegado para incurrir en demora de plazo. Este escrito deberá remitirse antes de transcurrido una semana desde la causa que originase el retraso.

- Certificado de la dirección del contrato para la ejecución de la obra expresando claramente que la demora producida se debe a causa de fuerza mayor.
- Aprobación de ampliación de plazo por parte de MERCAGRANADA y su notificación al contratista.

En ningún caso se aceptarán como causas de fuerza mayor las siguientes:

- Falta o dificultad de encontrar operarios o materiales de las características especificadas en el proyecto o acordadas por escrito entre la dirección del contrato para la ejecución de la obra y el adjudicatario que modifiquen a aquéllas, salvo que pueda demostrarse causa de fuerza mayor y sea aceptada como tal por la dirección del contrato para la ejecución de la obra.
- Condiciones climatológicas adversas no excepcionales ni de efecto catastrófico durante el plazo de la obra y/o consecuencias derivadas de dichas condiciones como por ejemplo: saneos de explanadas ya ejecutadas, derrumbamientos de zanjas abiertas, agotamientos de acumulaciones de agua, imposibilidad de utilizar materiales deteriorados temporalmente por la humedad, negativa del personal de obra del adjudicatario para trabajo en dichas condiciones, etc.
- Afecciones a servicios de otras compañías o entidades que el contratista por no observar la debida diligencia no haya sido capaz de resolver y que causen la imposibilidad de terminar los trabajos en plazo.
- Realización de reformas o ampliaciones propuestas por MERCAGRANADA, que sean comunicadas a través de la dirección del contrato para la ejecución de la obra con antelación suficiente y que no excedan en su conjunto del veinte por ciento del presupuesto total del contrato, siempre y cuando no se de alguna circunstancia de causa de fuerza mayor para el suministro de materiales.

Prórroga por causa de fuerza mayor

Si, por causa de fuerza mayor o independientemente de la voluntad del Contratista, éste no pudiese comenzar las obras, tuviese que suspenderlas o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para su cumplimiento, previo informe favorable del Director de Obra y aprobación del Órgano contratante. Para ello, el Contratista expondrá, en escrito dirigido al Director de Obra, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

Responsabilidad de la dirección facultativa en el retraso de la obra. El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos estipulados alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que, habiéndolo solicitado por escrito, no se le hubiese proporcionado.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS PROPOSICIONES

Se deberá presentar una memoria técnica explicada claramente donde se describa el resultado final de los trabajos que se solicitan ejecutar, los medios materiales adscritos para la realización de las unidades de la obra, las calidades a obtener en el proceso de la obra durante la ejecución de los trabajos y el cronograma con la planificación de los trabajos a realizar.

Para ello esta parte de la oferta contendrá los siguientes apartados:

- Análisis del proyecto de demolición que se aporta en el ANEXO I.
- Concepción general de la ejecución de la obra de conformidad con las exigencias indicadas en el proyecto, este pliego de condiciones técnico y el de cláusulas particulares y los plazos establecidos.
- Para lote nº 1: Plan de retirada de residuos, número de camiones necesarios por día, número camiones por hora, gestión de rutas de transporte de residuos, autorizaciones de planta de recepción de residuos.
- Previsión y forma de ejecución de los procedimientos de derribo:
 - o Plan preliminar de demolición que incluya;
 - Metodología y soluciones técnicas de demoliciones preliminares.
 - Descripción de actividades y equipamientos, duración de las actividades y secuencias, herramientas y equipamiento a utilizar, logística de rutas y ubicación de plantas para tratamiento de los residuos con compromisos de las mismas de recepción de materiales.
 - Metodología de evaluación de la estabilidad estructural. Descripción de la metodología propuesta para la evaluación de las áreas afectadas por las actividades de desmontaje/segmentación /demolición.
 - o Plan preliminar de excavaciones y rellenos.
 - Metodología y soluciones técnicas: se valorará la descripción detallada y calidad técnica de la propuesta de metodología y soluciones técnicas para las excavaciones, descontaminación y retirada de estructuras enterradas y relleno de huecos
 - Descripción de actividades y equipamiento. Descripción de las actividades, duración y secuencia para los trabajos de excavación, descontaminación, relleno de huecos e idoneidad de los equipamientos y herramientas a utilizar, incluyendo la logística de rutas, planos y permisos.
 - o Plan preliminar de gestión de residuos:
 - Se valorará la descripción detallada de las actividades y calidad técnica de la propuesta para la gestión de residuos, con descripción del equipamiento, logística, rutas en el

emplazamiento, inventario estimado y gestores autorizados.

- Plan de gestión de residuos y plantas de tratamiento de los residuos, incluyendo los permisos de dichas plantas de aceptación de los residuos.

- Se valorará el equipo de personal propuesto para el desempeño de los mismos, otros medios dispuestos y alcance y garantía de la correcta consecución del mismo. El ofertante presentará el organigrama y personal (equipos de trabajo y número de personas asignadas) que va a asignar a los trabajos para la ejecución de los mismos.

- Justificación de la organización y gestión de la obra prevista por el licitador, de forma que se pueda valorar la calidad de la oferta presentada en relación con la estructura, organización, disponibilidad y aportación de medios humanos necesarios para su ejecución. Se considerará fundamentalmente:
 - o Asignación de recursos para las distintas actividades (actividades previas, demoliciones, excavaciones y rellenos)
 - o Organización y cualificación de los equipos de trabajo: organigrama y personal (equipos de trabajo y número de personas asignadas).

- Se deberá presentar documentación acreditativa de la maquinaria propia o alquilada, disponible para la realización de los trabajos y de su cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad.

- Se deberá presentar además una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, mediante una declaración del empresario. Estos trabajos tendrán que versar necesariamente sobre demoliciones y gestión de residuos de demolición y gestión de residuos de lodos para el caso del lote nº 1.

- Programa de trabajos que deberá incluir:

A) Programa de trabajos que incluya de forma integrada las actividades previas, las demoliciones, las excavaciones, acondicionamiento de residuos y posteriores rellenos. Se establecerán los hitos e interdependencias necesarias para cumplir el programa de trabajo, y los recursos asignados a cada actividad. Deberá verificarse la viabilidad del programa integrado en el plazo previsto en el pliego, analizando la coherencia en la secuenciación, las posibles interferencias y la posibilidad de simultaneidad de trabajos.

B) Justificación del programa de trabajos y análisis del mismo. Se desarrollará la base de los elementos de ejecución seleccionados en el apartado anterior. Se justificarán a partir de las técnicas constructivas propuestas, el condicionado ambiental y la organización de la obra. Se valorará análisis de las holguras y de las posibles medidas correctoras frente a las pérdidas de rendimiento, así como la claridad y coherencia en la representación gráfica del plan.

6. MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS

Los trabajos deben incluir todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución y señalización de las obras, así como la organización del tráfico durante la ejecución de las mismas. La señalización y medidas de seguridad dispuestas para la realización de los trabajos (señales, conos, vallas, paneles informativos, etc...) se mantendrán en tanto duren los trabajos de señalización viaria, que serán coordinados por el área técnica de MERCAGRANADA y se intentarán ejecutar de manera simultánea.

LOS TRABAJOS SE EJECUTARÁN CON ESTRICTA SUJECCIÓN A:

- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El proyecto ANEXO I de este pliego.
- Las ordenes que, de manera escrita, dicten los técnicos de MERCAGRANADA o la Dirección de Obra designada por esta.

Toda la maquinaria y equipos deberán cumplir con las exigencias que del Real Decreto 1644/2008 y sus correspondientes modificaciones, por las que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Los equipos de trabajo y máquinas que no sean considerados lugares de trabajo tendrán que cumplir:

- Utilización: R.D 1215/1997 "Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo".
- Lo contenido en su reglamentación específica (normalmente reglamentación industrial).

Todas las máquinas, equipos y medios auxiliares, a utilizar en la obra, tendrán incorporados sus propios dispositivos de seguridad exigibles por aplicación de la legislación vigente. Se prohíbe expresamente la introducción en el recinto de la obra máquinas, equipos y medios auxiliares que no cumplan la normativa legal vigente. Se prohíbe el montaje de las máquinas, equipos y medios auxiliares, de forma parcial; es decir, omitiendo el uso de alguno o varios de los componentes con los que se comercializan para su función. Se adoptarán las medidas necesarias, incluido el mantenimiento adecuado, para que los equipos que se utilicen, se sigan manteniendo en un nivel tal que cumplan lo dispuesto en la legislación vigente. El uso, montaje y conservación de los medios auxiliares, máquinas y equipos, se hará siguiendo estrictamente las condiciones de montaje y utilización segura, contenidas en el manual de instrucciones editado por su fabricante. Los trabajadores dispondrán de la formación adecuada, en relación con la utilización segura de los equipos, maquinas o medios auxiliares. Siempre se les facilitará la información necesaria para garantizar el correcto uso de aquellos equipos o maquinas cuya utilización pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores.

7. CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR

- Las especificadas en este pliego y en el proyecto del ANEXO I.
- Lo especificado en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.

8. GENERALIDADES DEL EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Empresa contratista queda obligada a aportar a la ejecución de la obra el equipo de personal:

LOTE Nº 1:

- a) Que haya especificado en el Programa de trabajo.
- b) Que dispongan los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA, cuando el especificado en el Programa de trabajo resulte insuficiente para el cumplimiento de los plazos parciales o del total de la obra.

El equipo personal adscrito para la ejecución de la obra será al menos el compuesto por el siguiente personal:

- **Encargado de trabajos.** Con formación y experiencia suficiente para acometer los trabajos de retirada de lodos de la antigua planta depuradora de MERCAGRANADA. Deberá tener al menos experiencia de 5 años en limpiezas industriales y mantenimientos y contar con la formación suficiente para el trabajo en espacios confinados.

LOTE Nº 2:

- a) Que haya especificado en el Programa de trabajo.
- b) Que dispongan los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA, cuando el especificado en el Programa de trabajo resulte insuficiente para el cumplimiento de los plazos parciales o del total de la obra.

El equipo personal adscrito para la ejecución de la obra será al menos el compuesto por el siguiente personal:

- **Jefe de obra.** Deberá ser un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o bien, Ingeniero de Obras públicas, con experiencia de más de 5 años en obras de demoliciones y que haya participado como Jefe de Obra o Director de Obra en una obra de demoliciones. Además, contará con formación y experiencia suficiente para acometer los trabajos proyectados.
- **Encargado de obra.** Con formación y experiencia suficiente para acometer los trabajos proyectados bajo las indicaciones del jefe de Obra.
- **Responsable de Seguridad y Salud.** Con formación y experiencia suficiente.
- **Responsable de Calidad y Medio Ambiente.** Con formación y experiencia suficiente.

A estos efectos, el licitador deberá incluir en el sobre (o archivo electrónico) de documentación general un compromiso (declaración responsable) de que, en caso de resultar propuesto adjudicatario, adscribirá a la ejecución del contrato el personal con las referidas características

La Empresa contratista designará un Delegado, dedicado exclusivamente a la ejecución de los trabajos, encargado de la organización de los trabajos, de la seguridad en las obras y de la colaboración con MERCAGRANADA. Asimismo, MERCAGRANADA podrá recabar de la Empresa contratista la designación de un nuevo Delegado o de cualquier facultativo que de él dependa, cuando lo justifique la marcha de los trabajos.

El Delegado designado deberá ser aceptado por MERCAGRANADA antes de la formalización del contrato.

Maquinaria y medios auxiliares

LOTE Nº 1:

La empresa que vaya a realizar la retirada de lodos deberá poseer o arrendar camiones cisterna para la absorción por alta presión y vacío, para limpiezas industriales, poseer los permisos para el transporte y gestión de residuos, furgonetas y equipos de apoyo, con cámaras de inspección y detectores de fugas.

Compromiso con gestor de los residuos generados para la recogida y tratamiento de los lodos.

La empresa adjudicataria deberá estar acreditada por la Junta de Andalucía para el transporte de residuos.

LOTE Nº 2:

La Empresa contratista queda obligada a aportar a la ejecución de las obras el equipo de maquinaria y de medios auxiliares:

- a) Que haya especificado en su proposición, así como en el Programa de trabajo.
- b) Que dispongan los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA, cuando el previsto en el Programa de trabajo sea inadecuado para una buena ejecución o insuficiente para el cumplimiento de los plazos parciales o del total.
- c) Que dispongan los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA en sustitución de elementos aportados por la Empresa contratista y que sean rechazados por no resultar adecuados para el desarrollo de las obras.
- d) Compromiso de gestor autorizado de residuos RCD de recogida del volumen de material que se genere durante los trabajos de demolición.

Los elementos del equipo averiados o inutilizados deberán ser reemplazados o renovados cuando su reparación exija un espacio de tiempo que altere los plazos

parciales o el total.

Como mínimo dispondrán de retroexcavadora con martillo, cizalla y cazo y camiones para el transporte de residuos autorizados para ello.

Tanto la maquinaria como los vehículos deberán cumplir tanto la reglamentación específica como la normativa de seguridad y salud, así como medioambiental, deberán estar proyectados y contruidos siguiendo los principios de ergonomía, deberán estar equipados con estructuras concebidas para proveer al conductor contra el aplastamiento en caso de vuelco y contra la caída de objetos, contarán con avisadores acústicos y con extintor de incendios de la menos 5l. de polvo polivalente A,B,C. Llevarán la marca "CE" seguidas del año en que se puso.

9. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS EN GENERAL

El contratista o contratistas, deberán realizar todos los trabajos adoptando las mejores técnicas que se requiera para su ejecución y cumpliendo lo dispuesto en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto adjunto, asimismo deberá adoptar todas las precauciones precisas durante la ejecución de los trabajos.

- La empresa adjudicataria deberá disponer tanto de los medios precisos como del personal idóneo para la ejecución de los trabajos previstos en el presente contrato.
- Las obras rechazadas o mal ejecutadas deberán ser realizadas de nuevo, en el plazo que se señale por MERCAGRANADA S.A.
- Tanto la maquinaria como cualquier otro elemento de trabajo deberá encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento, durante la ejecución de los trabajos y deberá utilizarse correctamente en todo momento.

10. DOCUMENTACIÓN MEDICIÓN Y ABONO

1. En los precios unitarios descompuestos del proyecto prevalecerá la definición y descripción de la unidad de obra, mediante su epígrafe correspondiente y su importe final expresado en letras.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, conforme a las características técnicas y prescripciones establecidas en el proyecto y a las normas de buena construcción, se consideraran incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Todos los gastos que por su concepto sean asimilables a los que forman parte de los costes indirectos, según la estructura de costes adoptada en el proyecto, o que, siendo necesarios para la ejecución de la obra o parte de esta, no sean directamente imputables a unidades concretas, sino al conjunto o a una parte de la obra, se consideraran siempre incluidos en el porcentaje aplicado de costes indirectos y, por tanto, en los precios del proyecto. Por todo ello, se hallarán comprendidos en dichos gastos, entre otros, los relativos a los medios auxiliares, instalaciones y dotaciones provisionales, servicios y obras accesorias de todo tipo que se precisen para la ejecución de la obra comprendida en el proyecto, cualquiera

que sea la forma de suministro o aprovisionamiento.

Los precios unitarios de ejecución material condicionaran la ejecución de las unidades de obra a que se refieran, de acuerdo con lo definido y descrito en los epígrafes correspondientes, complementándose, siempre, con lo reflejado en los planos de conjunto y detalle, con las estipulaciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en los demás documentos del proyecto, así como, en su defecto, por lo establecido en el banco de precios “Base de Costes de la Construcción de Andalucía” de la Consejería competente en materia de Vivienda de la Junta de Andalucía.

Los precios del proyecto relativos a materiales se considerarán válidos, cualquiera que sea el tipo de tecnología o procedimiento que haya de utilizarse para su elaboración y tanto si se confeccionan en la propia obra como si llegan a esta ya elaborados.

2. En caso de discordancia entre los documentos del proyecto, se estará a lo establecido en la cláusula anterior del presente pliego para la determinación del documento que en cada caso deba prevalecer, sin que ello pueda suponer en ningún caso la introducción de modificaciones sobre el proyecto aprobado.

En caso de discrepancia entre la Dirección Facultativa y la persona contratista sobre la necesidad o no de cualquier subsanación por discordancia entre los documentos del proyecto, así como de la solución a adoptar y su posible valoración económica, esta será resuelta por la persona responsable del contrato, sin que pueda, en ningún caso, ser ello motivo de paralización o ralentización de las obras.

El Contratista tendrá derecho al abono de la obra que realmente haya realizado siempre y cuando haya seguido las indicaciones realizadas por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., corriendo de cuenta del contratista los excesos de obra derivados de sus errores o conveniencia.

A los efectos del pago de la obra ejecutada, la Dirección de Obra expedirá, con la periodicidad que se establezca, las certificaciones comprensivas de obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo, cuyos abonos tendrán el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

El pago del precio se efectuará previa presentación de la factura en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

11. ANÁLISIS Y ENSAYOS DE CONTROL

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, conforme a las características técnicas y prescripciones establecidas en el proyecto y a las normas de buena construcción, se consideraran incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

El contratista estará obligado a someter los trabajos a los controles y ensayos prescritos en el presente Pliego y todos los análisis y ensayos de materiales y unidades

que se estime conveniente por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta de la Empresa contratista siempre que no rebasen el 1 por 100 del presupuesto base de licitación.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

Dado lo reducido del plazo de ejecución de los trabajos a ejecutar, dos meses y medio, no procederá en ningún caso la revisión de precios, a pesar de las variaciones que pudieran soportar los precios de mercado de las materias primas, la maquinaria y la mano de obra.

13. SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su porcentaje, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

14. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

La Empresa contratista está obligada a observar lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 y en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, que establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar a MERCAGRANADA S.A. su sistema de gestión de la prevención: información esquemática de su estructura preventiva y de cómo se refleja ésta en sus procedimientos de trabajo, así como la siguiente documentación:

- Modalidad preventiva elegida por la empresa, servicio de prevención (propio, concertado, etc.)
- Nombre y apellidos y cargo responsable y/o gestor del servicio de Prevención.
- Plan de Prevención de la empresa, evaluación de riesgos y planificación preventiva asociada a la actividad a realizar por la contrata.
- Relación nominal actualizada de trabajadores de la contrata, acreditación de su formación e información en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar. La empresa deberá acreditar igualmente que los trabajadores están informados de los riesgos a los que están expuestos y han recibido formación al respecto.
- Presencia de recursos preventivos en las tareas que así lo requieran. Y documentación acreditativa de la capacidad técnica de los recursos preventivos presentes, de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 bis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, de 8 de noviembre.

Plan de Seguridad y Salud con la documentación mínima especificada en el anexo XI del PCP.

Señalización:

- El contratista está obligado a instalar, a su costa, las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.
- El contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito o de forma verbal de la Policía Local acerca de instalaciones de señales complementarias o modificación de las que haya instalado.
- Cuando se realicen labores de entrada o salida de vehículos pesados de la parcela objeto de las obras, el Contratista dispondrá del personal adecuado para señalar la maniobra. Este personal estará compuesto al menos por un señalista equipado con paleta y banderín.

Los gastos que origine la señalización irán a cargo del propio contratista.

15.PROGRAMA DE TRABAJO

Dentro de los 3 días siguientes a la formalización del contrato, se procederá, por el órgano de contratación, a la aprobación del Programa de trabajo propuesto por la Empresa contratista.

El Programa de trabajo incorporado a la proposición, será vinculante para la Empresa contratista.

En el mismo acto se presentará por el contratista, para su aprobación por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., los equipos definitivos a instalar, indicando al menos fabricante, modelo, prescripciones técnicas, características geométricas y eléctricas, manuales de uso e instalación y marcados CE de los equipos.

El órgano de contratación, a propuesta de los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., podrá introducir modificaciones o establecer prescripciones, siempre que no estén en contradicción con el presente Pliego.

Asimismo, podrá establecer nuevas modificaciones o prescripciones, una vez aprobado el Programa, si lo justifica el adecuado desarrollo de las obras y previa información y aprobación por MERCAGRANADA, S.A.

El plazo contractual será de **dos meses y medio**, contado desde la formalización del Contrato, incluyendo el plazo para la firma del Acta de inicio de los trabajos y la ejecución de los mismos.

Los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., podrán aplazar o concretar las fechas de ejecución, cuando se den razones de interés público, coordinación con otros trabajos de Mercagranada, usos públicos incompatibles u otros.

Se informará con antelación a MERCAGRANADA S.A. de la fecha de comienzo de las obras para coordinar señalización, desvíos, cortes de tráfico, funcionamiento del Punto Limpio etc. e informar a los usuarios de MERCAGRANADA S.A. de las afectaciones al vial de acceso.

A partir de la comprobación del replanteo, la Empresa contratista queda autorizada para ocupar y usar temporalmente los terrenos afectados por las obras. La ocupación y uso quedan sujetas a las instrucciones que dicte la Dirección facultativa.

El plazo para la ejecución de los trabajos encomendados en el marco de este contrato únicamente podrá ampliarse por causa justificada no imputable a la Empresa contratista, que impida realizar las obras en los plazos parciales y en los totales. No se considera causa justificativa los incrementos de pluviosidad u otras inclemencias climatológicas, salvo las de carácter notoriamente extraordinario. Si el contrato es objeto de ampliación de plazo, sus características deben permanecer inalterables durante el periodo de duración de ésta.

16. PLAZO DE GARANTÍA Y EXPLOTACIÓN

EL Plazo de garantía será de VEINTICUATRO MESES.

Durante este período de garantía será de cuenta del contratista la reparación de todos los desperfectos que sean imputables al contratista.

La Empresa contratista garantizará la buena realización de los trabajos durante la ejecución y el plazo de garantía, siendo responsable de las faltas que se adviertan.

No será obstáculo a la responsabilidad del contratista, por este concepto, el examen y aceptación de materiales, el abono de los trabajos o la recepción de las mismas.

Los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., previas las comprobaciones que estime pertinentes, ordenará a la Empresa contratista durante la ejecución o el plazo de garantía la demolición y reconstrucción de los trabajos defectuosos o mal ejecutados, así como de las que fundadamente estime que existen vicios o defectos ocultos.

Los gastos de demolición y reconstrucción serán de cuenta de la Empresa contratista, salvo los que obedeciendo a posibles vicios o defectos ocultos no resultase comprobada su existencia real.

Los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A., previas las comprobaciones que estime pertinentes, ordenará a la Empresa contratista durante la ejecución, el plazo de garantía o el plazo de explotación la sustitución de equipos o componentes de los mismos, cuando estos presenten un funcionamiento incorrecto o anómalo.

Cuando los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA S.A. estimen que las obras defectuosas o mal ejecutadas, o los equipos con funcionamiento incorrecto o anómalo, a pesar de no cumplir estrictamente las condiciones técnicas, son sin embargo admisibles, podrá decidir la aceptación de las mismas con la consiguiente rebaja en los precios. La Empresa contratista queda obligada a aceptar los precios rebajados fijados o a realizar por su cuenta la demolición de las unidades defectuosas o en mal estado y su reconstrucción en las condiciones técnicas establecidas.

Transcurrido el plazo de explotación y mantenimiento y el plazo de garantía, sin objeciones por parte de MERCAGRANADA S.A., quedará extinguida la responsabilidad del contratista, sin perjuicio del plazo de quince años de responsabilidad por vicios ocultos.

ANEXO 1. PROYECTO DEMOLICIÓN EDAR MERCAGRANADA.